

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 20.114 · 1973

COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

Boletín Oficial, 2 de febrero de 1973 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Comando en Jefe de la Armada

COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

LEY N° 20.114

Autorízasele a implantar en su ámbito el procedimiento de microfilmación.

Bs., As., 23/1/73

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Comando en Jefe de la Armada para implantar en su ámbito el procedimiento de microfilmación establecido para el Comando en Jefe del Ejército por la Ley N° 18569 con los mismos efectos, alcances, requisitos, procedimientos y facultades previstas en ella.

ARTÍCULO 2°. La reglamentación de la presente ley establecerá las autoridades del Comando en Jefe de la Armada que tendrán a su cargo la aplicación de la misma, la autenticación de los microfilmes y de sus fotocopias, la cuenta especial a la que ingresen los recursos procedentes de la microfilmación a terceros y los restantes recaudos necesarios para su puesta en práctica.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE Eduardo E. Aguirre Obarrio



VEREDICTA LEYES

Comando en Jefe de la Armada. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).